



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 0840-2013-GRA/PRES.

Ayacucho, 02 OCT. 2013

VISTO; la Resolución Ejecutiva Regional Nº 351-2013-GRA/PRES de fecha 30 de abril de 2013, sobre acciones administrativas de personal; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por el Artículo 2º de la Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal;

Que, el Inciso c) del artículo 21º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867, establece que, el Presidente Regional tiene atribuciones para designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos en los cargos de confianza; en concordancia con el artículo 12º del Decreto Supremo Nº 018-85-PCM, artículo 77º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM; concordante con los artículos 3º y 7º de la Ley Nº 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 351-2013-GRA/PRES, de fecha 30 de abril de 2013, se ha designado al **Mag. WALTER ORÉ AVALOS**, en el cargo de Director del Programa Sectorial III, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, constituyendo la designación una acción administrativa, que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; por lo que, es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral y se formaliza por Resolución del Titular del Pliego, en estricta observancia de lo prescrito en el artículo 12º del Decreto Supremo Nº 018-85-PCM y el artículo 77º del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM;

Que, en estricta observancia de los aspectos señalados en los considerandos precedentes, el Despacho de la Presidencia Ejecutiva ha visto por conveniente dar por concluido la designación del **Mag. WALTER ORÉ ÁVALOS**, en el cargo de Director del Programa Sectorial III, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ayacucho y con la finalidad de continuar con las acciones administrativas se designa al **Dr. CARLOS RODRIGO INFANTE YUPANQUI**;

Estando, en uso de las facultades conferidas de la Ley Nº 27783, Ley del Bases de la Descentralización, Ley Nº 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público. inciso d) del artículo 21º de la Ley Nº 27867. Ley Orgánica de Gobiernos



Regionales y sus modificatorias, leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; y la Credencial del Jurado Nacional de Elecciones, de fecha 21 de diciembre del 2010;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, la **DESIGNACIÓN** del **Mag. WÁLTER ORÉ ÁVALOS**, en el cargo de Director del Programa Sectorial III de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ayacucho, expresándole el agradecimiento y reconocimiento por los servicios prestados a la institución, dejando sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, al **Dr. CARLOS RODRIGO INFANTE YUPANQUI**, cargo de Director del Programa Sectorial III, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ayacucho, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, con derecho a percibir sus remuneraciones y demás beneficios que le asista percibir conforme a ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el funcionario citado en el Artículo Primero del presente acto resolutivo efectúe la entrega formal del Cargo de conformidad con lo dispuesto por el artículo 191° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo al funcionario designado e instancias pertinentes del Gobierno Regional de Ayacucho, disponiendo insertar en el File Personal, según corresponda de acuerdo a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

Se Remite al Centro Original de la Resolución
la misma que acompaña transcripción oficial
expedida por mi despacho

Atentamente



WILDER DE LOS RIOS TORRES
SECRETARIO GENERAL